



Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Quito, D.M., mayo 25 de 2015

OFICIO -1653-C.P.C.C.S.-2015

Señor Licenciado

Patricio Barriga Jaramillo

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ciudad

De mi consideración:

En referencia al Oficio No. CORDICOM-SG-2015-0080-O de 18 de mayo de 2015, recibido en este Consejo el 19 de mayo de 2015, en el cual, el Secretario General del CORDICOM, señor Hernán Eduardo Almeida Jaramillo, pone en conocimiento del CPCCS la Resolución No. CORDICOM-PLC-2015-039 que contiene el Listado de Medios de Comunicación Social de Carácter Nacional, al respecto me permito expresar a usted, las siguientes consideraciones:

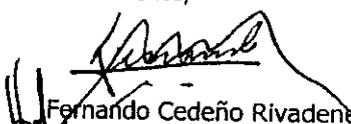
El artículo 73 de la Ley Orgánica de Comunicación establece: "El Defensor de las audiencias.- Los medios de comunicación de alcance nacional contarán obligatoriamente con un defensor de sus audiencias y lectores, designado mediante concurso público organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por el medio, quien cumplirá sus funciones con independencia y autonomía. [...]". En atención al artículo que he citado, este Consejo deberá designar a las y los Defensores de Audiencias de los Medios de Comunicación de alcance nacional, sin embargo, en la Resolución antes referida, el CORDICOM remite en su listado la Razón Social/Nombre Comercial, más no el medio de comunicación de alcance nacional, que deberá contar con el Defensor de Audiencias, tal como lo estipula el precitado artículo de la Ley.

Así también; cumpla con trasladar la inquietud de algunos ciudadanos que han postulado, a la primera Convocatoria realizada por el CPCCS, respecto de la figura laboral que tendrían las y los Defensores de Audiencias, dado que esta calidad definiría la relación laboral que existiría entre el Medio de Comunicación Social y los Defensores de Audiencias y Lectores.

Por lo manifestado anteriormente, mucho agradeceré a usted, se sirva aclarar las consideraciones expuestas.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Fernando Cedeño Rivadeneira

Presidente

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

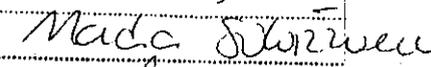


CORDICOM - SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. De Ingreso:

Fecha: 25 MAY 2015 Hora: 14:52

Anexos:

Recibido por: 

Sumilla: 